

## HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6684/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2423/87, interpuesta por don Fabio Salazar Rodríguez, expediente núm. 1695, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 9 de octubre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2423/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Fabio Salazar Rodríguez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3283/88, interpuesto por don Pablo Barrera Gutiérrez, expediente núm. 5964, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 28 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3283/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Pablo Barrera Gutiérrez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2443/89, interpuesto por don Juan Moro Alvarez, expediente núm. 6443, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Re-

curso núm. 2443/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Juan Moro Alvarez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3462/89, interpuesta por don Manuel Sánchez Barrera, expediente núm. 2414, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3462/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Manuel Sánchez Barrera, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92, interpuesto por Don Apolinar Romero González contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra la Orden del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocada por Orden de 5 de agosto de 1991, concretamente contra la adjudicación definitiva del puesto de trabajo cuyo código es 509114 Departamento de Minas.

## HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92, interpuesto por Don Sebastián Gamboa Riveros contra la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- Lo Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92, interpuesto por Don Miguel Angel Nieto Pestaña, contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de esa Consejería de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 28 de julio de 1991.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 801/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija	265 ptas/abonado/mes
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Hasta 50 m <sup>3</sup> trimestre	48,76 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	69,96 ptas/m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Tarifa única	55,12 ptas/m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 22 de marzo de 1993, por la que se dictan normas sobre la cuarta serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de mil quinientos millones de pesetas.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 1992, se autoriza la contratación de una operación de Préstamo Sindicado con opción de movilización en Obligaciones por un importe de veintitrés mil millones de pesetas (23.000.000.000 ptas.), con diversas Entidades Financieras. En el apartado quinto de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para formalizar la operación de Préstamo así como para la formalización y ejecución, en su caso, de la Emisión de Obligaciones derivadas de la movilización del mismo que pudiera llevarse a efecto.

Como consecuencia del ejercicio de la primera opción de movilización, la fecha de emisión quedó fijada el día 30 de diciembre de 1992, fecha en que se emitió la primera serie. El importe de la cuarta serie será de mil quinientos millones de pesetas.

El importe definitivo de la emisión quedará fijado el 30 de mayo de 1993 o, en su caso, antes del 30 de agosto de 1993, mediante la colocación de hasta 9 series de obligaciones simples que se ogregonán en una sola emisión de las mismas características e idénticos derechos.

En su virtud, esta Consejería ha tenido o bien disponer:

1. Importe de la Emisión: Mil quinientos millones (1.500.000.000) de pesetas.

2. Destino de la Emisión: La finalidad de la Emisión es la financiación de gastos de inversión, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992.

3. Precio de desembolso: 103,242466% del valor nominal.

4. Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

5. Valor nominal de los títulos: Un millón (1.000.000) de pesetas cada uno, pudiendo estar incorporados a títulos múltiples.

6. Tipo de interés: 13,15% anual pagadero por años vencidos, sobre el número de días transcurridos, en base a un año de 365 días.

7. Pago de intereses: El día 30 de diciembre de cada uno de los años de vida del empréstito y en la fecha de amortización final o anticipada, en su caso.

8. Fecha de amortización final: 30 de diciembre del 2007.

9. Precio de amortización: A la par.